



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-2002  
EXP. 2976

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con número CD-LXIV-II-2P-177 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Julieta Macías Rábago", written over a horizontal line.

Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción VII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 38.-** El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

**I. a VI. ...**

**VII.** Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; **incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico;**

**VIII. a XIII. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández  
Presidenta

Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXIV-II-2P-177 Ciudad de Mexico, a 18 de marzo de 2020.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJX/rgj